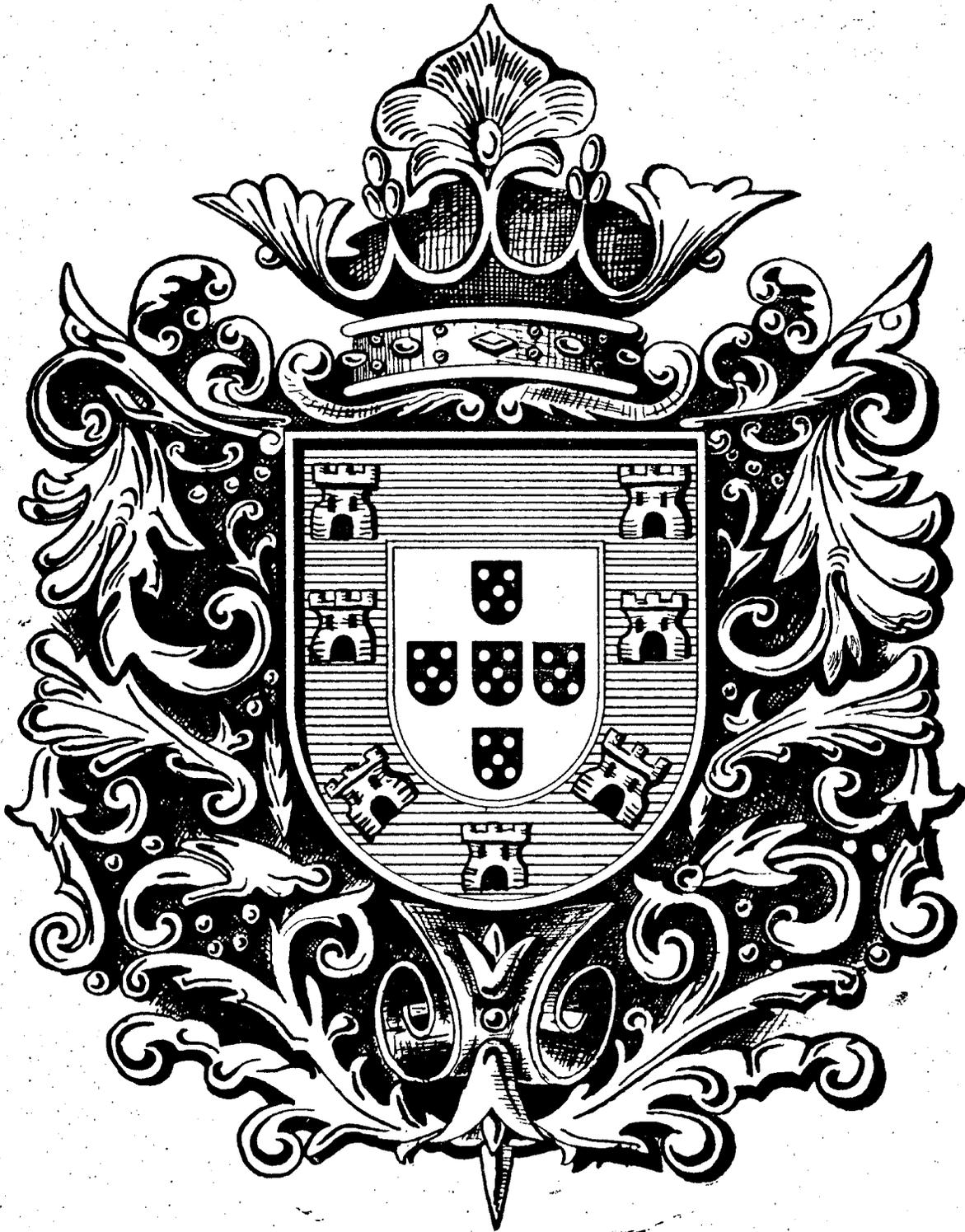


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVII

Número 2.403

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1972

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'45 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

26 de Octubre de 1972

541

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 11 de Octubre de 1972.

Acta Anterior

Aprobar borrador del acta anterior y el extracto de los acuerdos adoptados.

Asunto sobre la Mesa

Encargar a la Comisión de Mercados la redacción de un estudio general y subsiguiente propuesta, para ver de regularizar la situación de los vendedores ambulantes en los mercados de la Ciudad.

Alcaldía

Prestar conformidad a Moción del señor Alcalde en relación con el establecimiento de premios en metálico y diplomas, a conceder a las Barriadas que más se distinguen en la limpieza y adorno de sus zonas ajardinadas.

Comisión Cuarta

Aprobar gasto de 30.000 pesetas para limpieza de sumideros.

Idem presupuesto de 54.818 pesetas para pintura en el Cementerio de Santa (Margarita) Catalina.

Conceder licencia a don Miguel Sedano Navas, para construir un edificio de cinco plantas en la calle Dueñas.

Idem idem a don Pablo Belmonte Chamorro, idem una tejavana en Avenida de Lisboa.

Remitir al señor Arquitecto Municipal para informe, expediente en solicitud de permiso para la Compañía Telefónica Nacional de España, para colocación de un poste telefónico entre los números 21 y 23 de la Avenida del Ejército Español.

Comisión Quinta

Remitir al Servicio Municipalizado de Aguas, propuesta de la Comisión de Jardines sobre conveniencia de independizar la conducción de agua que abastece los Viveros Municipales de San Amaro, de la que se suministra a las viviendas de aquella zona.

Comisión Sexta

Conceder autorización a don José Quireza Cota, para sustituir dos camiones de Servicio Público por mejora de material.

Idem idem a don Justo García Sánchez para idem un taxi.

Idem idem a don Antonio Cárcelos Melero idem un motocarro.

Idem idem a don Antonio Fuentes Dominguez para poner a su nombre un camión de Servicio Público, por transferencia de don Antonio García Fernández.

Comisión Séptima

Conceder licencia a don Manuel Castro Mellado, para poner a su nombre el puesto número 13 del Mercado Central, destinado a la venta de pescado.

Idem idem a don Juan y don José Moreno Jiménez, para instalar depósito acumulador de agua en local dedicado a servicios de Peluquería y Duchas en el mismo Mercado.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: única, de reparaciones de albañilería, blanqueo y pintura en el Mercadillo de Villa Jovita y Estación de Autobuses, importe 25.142 pesetas; única, de dotación de alcantarillado en la terminal de los desagües de las calles Góngora, Zorrilla y Benavente, importe 71.243 pesetas.

Aprobar Acta de recepción definitiva de las obras de urbanización, ajardinamiento, construcción de un aparcadero y decoración general de la Ermita de San Antonio y Mirador del Estrecho.

Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 206.824 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Pasar a informe del señor Interventor y Comisión de Hacienda y posteriormente al Pleno, propuesta de la Comisión Octava sobre establecimiento de tarifas para los últimos nichos construidos y los en construcción en el Cementerio de Santa Catalina.

Designar Portero de la Agrupación Escolar de Villa Jovita al Mozo Guarda Escuela contratado don Rafael Carrasco Tasende.

Remitir a la Junta Coordinadora expediente en relación con la viabilidad de ampliar la calle Calvo Sotelo hacia el mar.

Conceder licencia a doña María Dolores García Cabrera, para realizar obras menores en la vivienda que ocupa en la Barriada de Benzú.

Conceder subvención de 25.000 pesetas al Club de Actividades Submarinas, como ayuda de gastos de la celebración del IV Premio de Motonáutica de Ceuta y del V Campeonato de España de Pesca Marítima con Caña desde Costa.

Idem idem de 17.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Familia para ayuda de gastos de varios representantes que asistieron en Madrid a las jornadas de Educación Sexual.

Idem idem de 35.000 pesetas a la Jefatura Provincial del Movimiento para desarrollo de las actividades culturales programadas para el año en curso.

Aprobar presupuesto de 87.600 pesetas para construcción de un Belén en la Plaza del Teniente Ruiz.

Aprobar gasto de 54.200 pesetas, para abono de horas extraordinarias devengadas por personal afecto al Servicio de Limpieza.

Satisfacer al conductor contratado don Vicente Gálvez Navas el importe de la diferencia de sueldo con el personal de plantilla, de los meses de Junio y Agosto pasados.

Que por la Brigada Municipal de obras se proceda a vallar el solar resultante de la demolición parcial de la casa número 13 de la calle Blond Mesa.

Facultar al señor Alcalde en expediente de pago de descubiertos con la Hacienda Municipal, seguido a la firma «Claromez S. L.»

Tomar buena nota de ideas y sugerencias para posterior estudio y adopción de acuerdo, en relación con Campaña de Festivales de España, para el año venidero.

Facultar al señor Alcalde para concesión de ayudas económicas, hasta la cantidad total de

25.000 pesetas, para compra de libros de texto escolares a los hijos de familias necesitadas.

Conceder a doña Josefa Peña Gómez, ayuda económica de 18.000 pesetas para gastos de internamiento de un hijo en el Colegio Diferencial «Virgen de Lourdes» de Majadahonda (Madrid).

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó: de haber encomendado al señor Arquitecto Municipal la redacción de un plan de trabajo, tendente a evitar molestias al vecindario, con motivo del próximo comienzo de las obras de la nueva Red de Saneamiento. De haber encargado al señor Secretario General los trabajos de determinación de condiciones, documentación y demás datos que han de darse a conocer a los vecinos interesados en la compra de las 800 viviendas que construye el Ayuntamiento. Del programa de actos con motivo de la asistencia de los miembros de la Corporación el próximo día 20 al sufragio por los Caídos de nuestra Ciudad, en la Basilica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Ceuta, 18 de Octubre de 1972.

El Secretario Acctal.,

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

542

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Díz, a responder de las obras de urbanización, etc., en la Ermita de San Antonio y Mirador del Estrecho.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Octubre de 1972.

El Secretario Acctal.,

Rafael Matres.

543

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de los marroquíes Ahmed Layachi Berrahadi, Mohamed Ali Cherifi y Mohamed Mohamed Imiran, que tuvieron últimamente sus domicilios en Cha-Dris (Marruecos), Suani (Marruecos) y Castillejos (Marruecos) respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de Junio de 1972, al conocer del expediente número 83/72 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Ahmed Layachi Berrahadi, Mohamed Ali Cherifi y Mohamed Mohamed Imiran.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Ahmed Layachi Berrahadi 4.000 pesetas.

A Mohamed Ali Cherifi 4.000 pesetas.

A Mohamed Mohamed Imiran 4.000 pesetas.

5.º—En caso de insolvencia se les impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, con arreglo a lo que determina el artículo 24 de la Ley.

6.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación: significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación

de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 18 de Octubre de 1972.

El Secretario del Tribunal,

Fdo: A. Alonso Castro.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Fdo: I. Prieto Caro.

544

Cédula de Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Mohamed Laufi, natural de Tánger y vecino de Castillejos (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de Junio de 1972, al conocer del expediente número 70/72 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Mohamed Mohamed Laufi.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º—Imponer la multa siguiente:

A Mohamed Mohamed Laufi 80.000 pesetas.

5.º—En caso de insolvencia se le impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, con arreglo a lo que determina el artículo 24 de la Ley.

6.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de

la publicación de esta notificación: significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 18 de Octubre de 1972.

El Secretario del Tribunal,

Fdo: A. Alonso Castro

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Fdo: I. Prieto Caro.

párrafo 2.º del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a los siguientes señores:

Don Carlos Alberola Peñaranda.

- Adolfo Moscoso Arjona
- Francisco Javier Puga Morcillo.
- Felipe Caballero Barrios.
- Juan Luis López González.

Qué, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 31 del presente mes serán dados de baja por Morosos en este Colegio, no pudiendo, por tanto, ejercer la profesión de Agente Comercial, quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta, 18 de octubre de 1972.

El Presidente,

Fdo: Manuel Atencia Bourman

El Secretario,

Fdo: Luis Espinosa Pérez

545

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío, Juez Instructor del Expediente núm. 232 de 1972, seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Rafael Ruiz López inscripto de Ceuta para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, 21 de Octubre de 1972.

Simón Guzmán Aire.

546

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo 30,

547

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 779 de 1972, sobre hurto ha mandado citar a Abdeslam Hamed Dehou, de 21 años, soltero, vendedor, domiciliado en Tetuán, calle Tama, 3 y Sadik Hamadi Talah, de 16 años, soltero, natural y vecino de Larache en calle Cahera 1, para que el próximo día veintiocho de noviembre a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,

José López.

548

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 739 de 1972 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Charradi Dlimi Mohamed la sentencia dictada con fecha trece de octubre del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Charra-

di Dlimi Mohamed, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de trescientas pesetas de multa y pago de costas,

Notifíquese esta sentencia al acusado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

549

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 825 de 1972 sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Tensamani, natural y vecino de Tetuán, hijo de Mohamed y Fatima, comerciante, domiciliado en calle Jebel Dersa, Polvorin la sentencia dictada con fecha diecisiete de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Tensamani, como autor de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 17 de Octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

550

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 626 de 1972 sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Amar, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Mohamed y de Halima natural de Nador y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia

Dado en Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Juez Municipal, Antonio Jiménez Velasco. El Secretario, José López.

551

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 626 de 1972 sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Amar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

552

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 479 de 1972 sobre hurto contra Mohamed Abselam Exkate, de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Abselam y de Rahma, natural de Tetuán y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Juez Municipal, Antonio Jiménez Velasco. El Secretario, José López.

553

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 479 de 1972 sobre hurto, contra Mohamed Abdeslam Eskate, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin

formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

554

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 490 de 1972, sobre hurto contra Mohamed Ahmed Lahasen, de cuarenta y seis años, casado, vendedor, hijo de Fatima, natural de Tánger y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ella está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Juez Municipal, El Secretario
Antonio Jiménez Velasco. José López.

555

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 490 de 1972 sobre hurto, contra Mohamed Ahmed Lahasen se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

556

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 395 de 1972, sobre escándalo contra Ali Hamed Layachi, nacido en el año mil novecientos cincuenta y uno, soltero, ma-

rinero, hijo de Ali y de Mamat, natural de Villa Sanjurjo y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de octubre de 1972.

El Juez Municipal, El Secretario,
Antonio Jiménez Velasco. José López

557

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 617 de 1972 sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Ali se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de Octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

558

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 617 de 1972 sobre hurto contra Abdelkader Mohamed Ali, de 40 años, casado, hijo de Mohamed y de Soodia, natural de Tánger y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Juez Municipal, El Secretario,
Antonio Jiménez Velasco. José López.

559

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 650 de 1972 sobre lesiones, contra Lahasen Mohamed Chener se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y cuatrocientas ochenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de Octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

560

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 650 de 1972 sobre lesiones contra Lahasen Mohamed Chener de 27 años, hijo de Mohamed y de Rhama, natural y vecina de Castillejos (Marruecos) y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Juez Municipal, El Secretario,
Antonio Jiménez Velasco. José López

561

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 692 de 1972 sobre hurto contra Abselam Ben Kasen Nefal, natural de Tetuán, de 21 años de edad, soltero, hijo de Kasen y de Fatma, jornalero, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir

la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Juez Municipal, El Secretario,
Antonio Jiménez Velasco. José López.

562

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 692 de 1972 sobre hurto, contra Abselam ben Kasen Nefal se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

563

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 534 de 1972, sobre estafa, contra Fatma Sohora Ahmed el Anyeri se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

564

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 534 de 1972 sobre estafa contra Fatma Sohora Ahmed el Anyeri, natural de Tetuán en el año mil novecientos cincuenta y tres, soltera, sirvienta, hija de Ahmed y

Chama y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ella está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de octubre de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario
José López.

565

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 220 de 1972 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Obadia Tangir Elias la sentencia dictada con fecha tres de octubre del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Obadia Tangir Elias, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de trescientas pesetas de multa, a que indemnice a Mohamed Hach Mustafa Mohamed a la suma de dos mil pesetas importe de los daños causados al coche de su propiedad y pago de costas.

Se declara responsable civil subsidiaria la Oficina Española de Aseguradores, domiciliada en calle Sagasta, que responde en España de los daños

causados por el denunciado, a quien se le notificará esta sentencia por exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Madrid. Notifíquese asimismo al denunciado esta sentencia por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 3 de Octubre de 1972.

El Secretario,
José López.

566

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 621 de 1972, sobre imprudencia ha mandado citar a Ahmed Araba, de 26 años, casado, empleado vecino de Casablanca, hijo de Mohamed y Sahara domiciliado en Rue Alpha Street número 23 B para que el próximo día cinco de diciembre a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
José López.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5%
Ahorro BURSATIL al	4%
Imposiciones a Un año	4%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50%
Imposiciones a TRES MESES	2'50%
Libretas Ordinarias	2%
Libretas Escolares	2%
CUENTAS CORRIENTES	0'50%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANCISCO

Sr. D. _____
